



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

## I N F O R M E

QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL VEINTIDÓS, ELABORADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO;

Al mes de octubre de 2022, se ha ejercido el presupuesto asignado a este Instituto Electoral de conformidad con lo siguiente:

1. En materia de control y rendición de cuentas este Organismo cumple puntualmente con la presentación de manera mensual de los Estados Financieros ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, generados de conformidad con las reglas de registro emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable dentro del mes siguiente al concluido; así también de forma trimestral se cumple con la información de autoevaluación ante el mismo ente fiscalizador, que en conjunto conforman la cuenta pública de este Organismo.
2. Asimismo, se mantiene actualizada la información de competencia administrativa en el portal de transparencia de esta Institución con la tutela de la Unidad de Transparencia.
3. Durante el período se ocuparon de forma definitiva las plazas vacantes siguientes:
  - 1) 1 Coordinador de Recursos Financiero;
  - 2) 1 Técnico A de la Coordinación de Archivo; y
  - 3) 1 Auxiliar de Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.
4. Los salarios de Consejeros y Secretario Ejecutivo se cubren con apego a los montos determinados en el tabulador de sueldos para el ejercicio 2022, manteniéndose sin ninguna modificación, política que se mantiene durante el ejercicio en curso a petición de los mismos.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

5. En cuanto al otorgamiento de compensaciones extraordinarias, durante el mes de octubre, se informa que por acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de octubre de 2022, se aprobó otorgar una compensación provisional por un importe de \$7,882.80 al C. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, quién cuenta con la categoría de auxiliar de Coordinador, en virtud de que desde el día 26 de septiembre del presente se encuentra realizando las funciones de Coordinador de Servicios Generales, en razón de la incapacidad médica del titular de dicha Coordinación.
6. No se contrataron, estudios e investigaciones durante el mes de octubre del presente año, sin embargo, es importante mencionar que cuando estas son estrictamente indispensables o forman parte de los programas institucionales y existe la suficiencia presupuestal es procedente su contratación.
7. Se mantiene el parque vehicular existente en 2021, por lo que no se han adquirido vehículos ni sustituidos por siniestros a la fecha.
8. Respecto al mes que se informa no se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos propiedad de este Instituto Electoral.
9. Los vehículos son de uso exclusivo de las áreas operativas para el cumplimiento de sus actividades y las unidades que no se utilizan se mantienen resguardados en la explanada del edificio Sede ubicado en Av. Periférico de la colonia Tamulté de las Barrancas; sin embargo, con motivo del inicio de los foros de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe para la implementación de acciones afirmativas para los derechos político-electorales de las personas indígenas y afro-mexicanas y su participación en el proceso electoral local 2023-2024, se han dispuesto de algunas unidades para traslado del personal que interviene en su realización en diferentes municipios del Estado.
10. Respecto al avance de la desincorporación de 15 unidades automotrices, se informa que en cumplimiento con lo establecido en el punto 7 del

20



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Acuerdo CE/2022/012, se presenta el avance cronológico de las actividades realizadas:

- a) El 11 de mayo de 2021 se llevó a cabo la instalación del Comité de Desincorporación de bienes;
- b) El 18 de febrero de 2022, se realizó un análisis y verificación física de las unidades matrices, determinando las susceptibles de ser dadas de baja en virtud de no tener función alguna por el desgaste, inutilidad e incosteable reparación, levantando un acta circunstanciada por tal evento. Esta actividad iniciada en fechas previos al Acuerdo de Consejo.
- c) Con base a lo anterior, se solicitó a la Contraloría General el apoyo para corroborar que el procedimiento haya sido el correcto, quién a su vez notificó las precisiones encontradas.
- d) Con fechas 25 de mayo y 03 de junio del presente año, se realizaron sesiones del Comité de Desincorporación, donde se trataron asuntos relacionados con el método de desincorporación y la pertinencia del avalúo, así como la toma de protesta de los nuevos integrantes del comité a quienes se les entregaron los expedientes de los bienes propuestos para su baja.
- e) Para dar mayor certeza a la desincorporación de los bienes, se solicitó a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses Coordinación de Tránsito Terrestre y Avalúos Diversos del Gobierno del Estado, el apoyo con un perito evaluador especialista en vehículos, para determinar lo conducente.
- f) Con fecha 12 de agosto del presente año, se recibió el oficio CTT/2518/2022 mediante el cual el Lic. Salomón Guzmán Juárez, Perito de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la FGE, manifestando el importe del avalúo y las consideraciones determinadas.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

- g) Es importante señalar que las 15 unidades propuestas para su desincorporación, la Coordinación de Recursos Financieros informa que el valor en libros por unidad, es igual a ceros.
  - h) Todo el procedimiento se realiza con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del CONAC a través del Comité de Desincorporación de Bienes observando los procesos establecidos en el mismo.
  - i) Con fecha 04 de noviembre del presente año, mediante oficio número DEA/2708/2022, se envió a la Contraloría General de este Instituto el expediente integrado de los vehículos considerados para baja, solicitándole fecha y hora para la inspección física y continuar con los trámites de desincorporación.
11. Se informa que las erogaciones con motivo de Congresos, Convenciones, Conferencias o Eventos Culturales, se ha visto incrementado por la realización de eventos presenciales con ponentes y conferencistas de amplios conocimientos en las materias de su especialidad, en temas electorales, promotores de la igualdad de género y no discriminación y lucha contra la violencia política en razón de género y otros temas de interés; quienes han asistido en algunos casos cubriendo sus propios gastos de transportación y en los menos cobrando sus honorarios.
12. La Dirección Ejecutiva de Administración sólo realiza los pagos de los servicios permanentes de arrendamiento de inmuebles y servicios como internet, servicio telefónico, energía eléctrica y mantenimiento de vehículos y sólo se han realizado las adquisiciones indispensables para el cumplimiento de las actividades conforme al presupuesto autorizado.
13. No existe por el período del presente informe ninguna remodelación de oficinas. Las erogaciones en materia de gastos de mantenimiento de inmuebles solo se han aplicado a los servicios indispensables en el edificio de la calle de Eusebio Castillo, en su mayoría con los materiales existentes en el almacén.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

14. Se continúa con la medida de austeridad, de no contratar ningún seguro de retiro ni gastos médicos con cargo al presupuesto del Instituto a ningún nivel.
  15. Se informa que la alimentación de personas está limitada exclusivamente para el personal por la participación en los eventos que forman parte de las actividades de este Instituto, así como aquellos que por necesidades de trabajo permanecen en las oficinas fuera de los horarios establecidos, los cuales con el proceso de la consulta indígena y ponencias se ha visto incrementado. Dentro del mes que se informa se ha erogado un gasto en alimentos por \$249,813.31 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos trece pesos 31/100 M.N.).
  16. La adquisición de materiales, equipos, útiles de impresión se redujeron en razón del uso de los materiales existentes en el almacén de este Instituto, así mismo la compra de insumos y materiales de papelería, se han comprado solo aquellos de los que no se cuenta con existencia en el almacén. En todos los casos existe el requerimiento de las áreas usuarias.
  17. El fotocopiado es solamente para uso de las actividades propias del Instituto. Es importante mencionar que la contratación del Servicio de Fotocopiado para el ejercicio 2022, se obtuvo un precio de 0.21 centavos más IVA. El consumo de fotocopias para el periodo que se informa es de 22,424 fotocopias descendiendo el nivel de consumo (22,408 fotocopias) respecto al generado para el mes anterior; sumando el gasto el monto económico de \$5,462.49 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 49/100 M/N).
- Es responsabilidad de cada Titular de área que la autorización de vales para fotocopiado sea exclusivamente para documentos de uso oficial.
18. La Coordinación de Almacén tiene un estricto control en la entrega de insumos solicitados por las áreas Operativas del Instituto Electoral.
  19. Para las adquisiciones, la Coordinación de Almacén realiza las requisiciones de materiales según el comportamiento de los artículos, solo para reabastecer los productos.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

20. De la revisión y análisis de los productos existentes en el almacén que no tienen uso o aplicación por no ser requeridos por las áreas, se determinó realizar una relación de los productos que se encuentran en el supuesto y será sometido a la consideración del Comité de Desincorporación, conforme al Manual respectivo.
21. Se mantiene la política del aprovechamiento de la herramienta de correo electrónico para las comunicaciones oficiales, evitando en lo que así lo permita el uso de papel físico.
22. No existe vigente a la fecha ningún arrendamiento de vehículos.
23. Las impresiones realizadas se encuentran debidamente autorizadas por las áreas requirentes y en el marco de los programas y proyectos establecidos en el presupuesto respectivo.
24. Las unidades vehiculares en horas y días inhábiles permanecen resguardas en las Instalaciones del Instituto, excepto aquellas que por razones de las actividades o disposición normativa tengan autorización de uso en horarios no laborables.
25. No existe a la fecha necesidad de la colocación de espectaculares y pantallas electrónicas en la vía pública.
26. Con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica, la Coordinación de Servicios Generales mantiene una supervisión constante para que prevalezca el cuidado y ahorro en las oficinas del Instituto mediante la optimización del uso de aparatos eléctricos y equipos de aire acondicionado, realizando sus mantenimientos de limpieza para optimizar sus funcionamientos.
27. El gasto de energía eléctrica en el mes de septiembre fue por la cantidad de \$77,810.00 (Setenta y siete mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), incluyendo el edificio de Eusebio Castillo, periférico ubicado en la Col. Tamulté de las Barrancas y del Almacén General.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

28. A continuación, se informa el comportamiento en cuanto al consumo de energía eléctrica en las diferentes instalaciones de este Organismo Electoral, a partir de la aprobación y publicación del acuerdo de Austeridad para el presente año:

UBICACIÓN	MESES		
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
EUSEBIO CASTILLO	\$85,986	\$78,871	\$77,810
EDIFICIO PERIFÉRICO	\$5,384	\$4,505	0.00
ALMACÉN	\$0.00	\$6,826	0.00
<b>SUMA</b>	<b>\$91,370</b>	<b>\$90,202</b>	<b>\$77,810</b>

29. Como se puede apreciar es relativa la variación en cuanto al consumo de energía, considerando las altas temperaturas que predominan en la entidad y las actividades extraordinarias relativas a la preparación y activación de los foros de la Consulta Indígena.
30. De forma general se informa que la ejecución del gasto se realiza bajo la observancia de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia, control y rendición de cuentas, como lo ordenan las disposiciones legales en materia de ejercicio de recursos públicos.

Villahermosa, Tabasco, 25 de noviembre de 2022